Información requerida de todos los pasajeros que lleguen a los Estados Unidos de América

Department of Homeland Security
Federal Register/Vol. 70; No. 66; April 7, 2005; Rules and Regulations

Estimado pasajero:
El Departamento de Seguridad Nacional de los EE.UU. (US Department of Homeland Security) ha promulgado una ley por la que se requiere a todas las compañías aéreas registrar y transmitir información personal de los pasajeros que vuelen con destino a los Estados Unidos. Con el fin de cumplir este requisito, le rogamos **rellene completamente** el impreso (uno por cada pasajero) con letras mayúsculas y lo entregue al personal de tierra **al facturar** al menos con una hora de antelación a la salida de su vuelo.

Le rogamos advierta que el facilitar esta información es absolutamente obligatorio para que las autoridades estadounidenses puedan garantizarle la entrada en los Estados Unidos de América. Su información será tratada confidencialmente y no será utilizada en ningún caso con fines comerciales. Este impreso será destruído una vez registrado en nuestro sistema de facturación.
Gracias por su colaboración.

*** Campos obligatorios**

Número de vuelo / Fecha (DD-MM-AAAA) *	/ - -
Destino en los EE.UU. *	
Apellido(s) *	
Nombre *	
Nombre de pila *	
Sexo *	Hombre / Mujer 1)
Fecha de nacimiento (DD-MM-AAAA) *	- -
Nacionalidad *	
País de residencia *	
Tipo de documento oficial de viaje *	Pasaporte / Permanent Resident Card o Alien Resident Card 1)
Número de documento oficial de viaje *	
Fecha de caducidad del documento oficial de viaje *	
País de emisión *	
Dirección en destino 2) **Nombre del hotel 3)**	
Calle y número *	
Ciudad / Localidad *	
Estado *	
Código postal *	
País	**EE.UU.**

1) táchese lo que no proceda
2) no se aplica a los ciudadanos de los EE.UU., a los titulares de una Permanent Resident Card o una Alien Resident Card válida y a los pasajeros en tránsito
3) facilitar sólo cuando proceda